



Acta Número 3

28.01.05

ACTA DE PLENO

En la ciudad de Tepic, capital del Estado Nayarit, siendo las 14:00 horas del día 28 de enero del año 2005, reunidos previa convocatoria recibida, en el domicilio provisional marcado con el número 18 de la calle Abasolo poniente, interior altos, despacho número 3, José Miguel Madero Estrada, Enrique Hernández Quintero y Juan Carlos Espinosa Ponce, integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitieron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Concertar reuniones regionales de información sobre el contenido y alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, involucrando específicamente a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Nayarit, con el objeto de que participen los principales funcionarios de los gobiernos municipales.

SEGUNDO.- Tomando en consideración que de manera natural la Ley de Transparencia y Acceso a la Información se inclina por considerar preponderantemente la regulación normativa aplicable a la esfera del Poder Ejecutivo o más precisamente a la Administración Pública, tanto centralizada como descentralizada o paraestatal, se dispone necesario reiterar atenta solicitud al ciudadano Gobernador Antonio Echevarría Domínguez, por conducto del C. Secretario General de Gobierno, licenciado Adán Meza Barajas, a efecto de que ordene cuanto antes la designación de los responsable de las Unidades de Enlace por cada una de las dependencias y se proceda, a partir de su designación, a preparar y programar las actividades concernientes a la aplicación de dicho ordenamiento en los términos señalados para su entrada en vigor, informándose de esta nueva circunstancia al H. Congreso del Estado, en su oportunidad.



TERCERO. - Solicitar al Director del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado la publicación de las listas de los designados responsables de las Unidades de Enlace, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto 8582 publicado el 16 de junio de 2004.

CUARTO.- Se autoriza la celebración del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 175 interior I, ubicado en la avenida Allende al poniente en Tepic, Capital del Estado de Nayarit, a partir del 1º. de febrero de 2005, que será el domicilio oficial de la Comisión.-

QUINTO.- Debido a la tardanza en los trámites de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual impide la apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Comisión de Transparencia, solicítese a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la cancelación del cheque número 0033733 y, al mismo tiempo, la reposición del cheque para cubrir por única vez gastos aplicables a servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.-

SEXTO.- En su debida oportunidad se autoriza la celebración del contrato de apertura de cuenta bancaria en el Banco del Noroeste, a efecto de que en dicha institución se efectúen los depósitos de las ministraciones presupuestarias que entregará la Secretaría de Finanzas, conforme al calendario mensual correspondiente.-

SÉPTIMO.- De conformidad con la calendarización de recursos presupuestales, a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2005, contrátese los servicios de un asesor y otro a partir del 15 de marzo del año en curso.-

OCTAVO.- Concértese con el H. Congreso del Estado, a través del ciudadano Diputado Carlos Castellón Medina, Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, convenio de colaboración proponiendo los acuerdos básicos de agenda legislativa en



a la Corrupción, como enseguida se menciona:-

AGENDA LEGISLATIVA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA

INTEGRAR UNA COMISIÓN CONJUNTA DE ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS EN MATERIA LEGISLATIVA, ENCARGADA DE ESTUDIAR, DISCUTIR Y ELABORAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. Reforma constitucional para regular nuevo formato del informe del gobernador; disponer que la evaluación de dicho informe, a cargo del Congreso y las comisiones legislativas, sea jurídicamente vinculatoria; establecer la obligación de los servidores públicos y del gobernador de comparecer ante el Congreso cada vez que sean requeridos para tratar asuntos de trascendencia e importancia para la vida del estado; estatuir el informe obligatorio de los diputados y elevar a rango constitucional el juicio por omisión legislativa, la transparencia y el acceso a la información, así como la garantía de reserva a los datos personales y el respeto a la dignidad y decoro de las personas.
2. Reforma a los códigos procesales penal y civil a efecto de establecer la secrecía a las fuentes de información a favor de los comunicadores sociales.
3. Ley de Austeridad para el Funcionamiento de los Órganos del Estado y Ayuntamientos.
4. Ley de Salarios de los Servidores Públicos.
5. Ley para el Control de los Viajes y Visitas Oficiales.
6. Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral.
7. Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado y Municipios.
8. Ley de Instituciones de la Beneficencia Privada.
9. Ley para la Divulgación y Conocimiento de las Leyes.



10. Ley para la Información, Distribución y Entrega de las Participaciones y Fondos Federales a los Municipios.
11. Ley para la Contabilidad de las Tesorerías Municipales.
12. Ley del Instituto de Servicios Periciales.
13. Ley para regular los Antecedentes Penales.
14. Ley sobre el Auxilio a las Víctimas del Delito.

NOVENO.- Acredítese a los comisionados José Miguel Madero Estrada, Enrique Hernández Quintero y Juan Carlos Espinoza Ponce, para asistir a la Tercera Conferencia Internacional Cancún 2005 que, en materia de información y transparencia tendrá lugar en ese lugar de los días 20 al 24 del mes de febrero de 2005.-

DÉCIMO.- Se autoriza al comisionado José Miguel Madero Estrada, en su carácter de presidente del organismo para que, a nombre y representación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, celebre convenio de colaboración con el IFAI, así como aquellas dependencias estatales, municipales y órganos autónomos que corresponda, para el debido cumplimiento de los objetivos y fines de la ley.-

DÉCIMO PRIMERO.- Considerando la particular relevancia que implica la difusión del contenido principal de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, para el debido cumplimiento de la garantía constitucional y conocimiento de la ciudadanía sobre el pleno ejercicio de los derechos de información, reitérese la solicitud especial al titular del Poder Ejecutivo, a fin de que autorice y fomente la difusión permanente de dicho ordenamiento, a través de los medios disponibles del Estado. De igual forma, solicítese al ciudadano Gobernador, por los conductos competentes, el interés del organismo de contar con un programa radiofónico oficial en Radio Aztlán, confiriéndose la coordinación y operación de dicho proyecto al Comisionado Enrique Hernández Quintero.-



DÉCIMO SEGUNDO.- Se integra el Comité de Adquisiciones de la Comisión de Transparencia por los CC. Enrique Hernández Quintero, Juan Carlos Espinoza Ponce y David Aguilar Ramírez, los dos primeros en su carácter de comisionados y el tercero Coordinador Administrativo del órgano. Todo ello para los efectos que dispone la ley en materia de adquisiciones.-

Así lo acordaron y firman para constancia los comisionados que en el acto intervinieron el día de su fecha. Damos fe.-

COMISIONADO PRESIDENTE



JOSÉ MIGUEL MADERO ESTRADA

COMISIONADO



ENRIQUE HERNÁNDEZ QUINTERO

COMISIONADO



JUAN CARLOS ESPINOZA PONCE